

## COMPROMISOS EDUCATIVOS <sup>1</sup>

### COMPROMISOS DEL IES ZORRILLA CON LAS FAMILIAS<sup>2</sup>

- Tener a disposición de las familias los documentos de organización del centro en la página web y en la secretaría.
- Informar a las familias de la evolución académica de sus hijos y de las actividades del centro que les afectan mediante reuniones, boletines informativos, el programa Infoeduca y la página web del centro.
- Mantener comunicación regular con las familias a través de las tutorías, que podrán ser grupales (al inicio del curso) o individuales. Estas últimas podrán ser a iniciativa de los tutores o de las familias.
- Atender en el plazo más breve posible las solicitudes de las familias para entrevistarse con los tutores o con alguno de los profesores del equipo docente (reunión esta última que concertarán a través del tutor).
- Dar a conocer al inicio de curso los criterios de evaluación y calificación de las distintas materias, así como los de promoción de curso o titulación.
- Mostrar a los alumnos las correcciones de los exámenes y otros elementos de evaluación y proporcionar cuantas aclaraciones fueran necesarias a las familias, a petición de estas y conforme al marco legal.
- Informar puntualmente de las actividades complementarias y extraescolares y solicitar la autorización de las familias para la participación de sus hijos.
- Elaborar un programa de orientación académico-profesional dirigido tanto a los alumnos como a las familias, ponerlo en conocimiento de los interesados mediante reuniones (grupales e individuales) y charlas y atender en el plazo más breve posible las solicitudes de entrevista con el departamento de Orientación.
- Respetar las convicciones ideológicas y morales de las familias, en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa.
- Fomentar los valores de tolerancia, respeto y buena convivencia y corregir cualquier evidencia de discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza o religión.

#### <sup>1</sup> MARCO LEGAL

**DECRETO 23/2014, de 12 de junio**, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL,13/06/2014) Artículo 8

**ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo**, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL,08/05/2015) Artículo 15. Artículo 57.

**DECRETO 51/2007, de 17 de mayo**, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. (Incluye las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio). Artículo 17, a), b), c). Lo recogido en cursiva es literal.

<sup>2</sup> De aquí en adelante, cada vez que se alude a las familias y/o los hijos de estas, **LOS ALUMNOS MAYORES DE EDAD** han de entender que se refiere a ellos.



## **COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS CON EL IES ZORRILLA**

---

- *Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularlos hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.*
- Mantenerse informados de los documentos de organización del centro y de todos los que se generan a lo largo del curso. Estar, por tanto, atentos a las vías de información y comunicación del centro con las familias: página web, circulares informativas, tabloneros de anuncios, Infoeduca, correos electrónicos, llamadas telefónicas, mensajes a través de lesfácil, mensajes manuscritos en las agendas de los hijos...
- Acudir a las reuniones a las que sean convocados por parte de tutores, profesores o miembros del equipo directivo.
- *Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.*
- *Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.*
- Aceptar las medidas correctoras que pudieran derivarse de los comportamientos inadecuados que pudieran protagonizar sus hijos y colaborar con el centro para resolver los conflictos.
- Responder lo antes posible a los requerimientos del centro, como justificación de faltas de asistencia, presentación de autorizaciones para actividades extraescolares, firmas de boletines de calificaciones, solicitud de matrícula y otras, devolución de libros del programa Releo Plus...
- Comunicar cuanto antes en la secretaría del centro cualquier variación de los datos del alumnado: cambios de domicilio, teléfonos de los padres o tutores, situación legal...

---

## **ACEPTACIÓN DE LOS COMPROMISOS EDUCATIVOS**

### **Por parte del IES Zorrilla**

Este documento ha sido aprobado por el claustro de profesores y evaluado por el Consejo Escolar del centro. Será de aplicación en el curso 2019-2020 y hasta que se estime necesaria su modificación.

### **Por parte de las familias o representantes legales de los alumnos**

La familia (o representante legal) del alumno.....

**ACEPTA los compromisos** reflejados en este documento, **requisito para que el alumno sea admitido en el IES Zorrilla.**

En ....., a..... de..... de 20\_\_

Fdo.:.....  
(firma + nombre y apellidos)

Fdo.:.....  
(firma + nombre y apellidos)

